



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 144-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 144-2025-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

Los documentos de Elección de Rector y Vicerrectores para el período 2026-2031 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, “*es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...).*

Que, mediante Resolución N° 120-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de agosto 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Rector y Vicerrectores para el período 2026-2031 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en Sesión Ordinaria N° 8, realizada el 29 de agosto de 2025, el pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 4 - “Publicación del padrón general (provisional)”, aprobó por unanimidad el padrón electoral (provisional) para la Elección de Rector y Vicerrectores para el período 2026-2031 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 144-2025-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Padrón Electoral General (provisional) de Elección de Rector y Vicerrectores para el período 2026-2031 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



**Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU**



**Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU**

ILV/arrf

DISTRIBUCIÓN:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CI/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo